Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
ING. OSVALDO J. LAMAGNI
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS ACADEMICOS

Buenos Aires, 22 de setiembre de 1988.

VISTO el pedido efectuado por la Asociación del Personal No Docente de la Universidad Tecnológica Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que en la segunda Reunión Ordinaria de 1987 el Consejo Superior Universitario aprobó la creación de la Comisión Nacional de Higiene, Seguridad y Medicina del Trabajo.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Crear la Comisión Nacional de Higiene, Seguridad y Medicina del Trabajo en la Universidad Tecnológica Nacional, integrada por los ingenieros Neorén FRANCO y Elio BIAGINI en representación de los señores Decanos; ingenieros Juan C. GOMEZ y Juan M. ALARCON en representación del Claustro de Graduados; ingenieros Roberto CARRERAS y Rubén SORO MARTINEZ en representación del Claustro Docente; señores Salvador PETRUZZO y Marcos Benito PASTRANA en representación del Claustro No Docente ; y

///

REGISTRADO

ING. OSVALDO J. LAMAGNI
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS ACADEMICOS

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

///

los señores Juan Carlos STIZZA y Enrique VERA en representación del Claustro Estudiantil.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 373/88

E. y M.
sct

ING. HECTOR CARLOS BROTTO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
S/C SECRETARÍA ACADEMICA